

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Quedan colocados en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales de la Marina de Guerra.

Vicealmirante	Luis Alberto Humeau Hidalgo	M. de G.
Contralmirante	Gustavo A. Rojas de Beras	M. de G.
Contralmirante	José Altagracia Beltré Tejeda	M. de G.
Contralmirante	Juan Víctor Sosa Ruiz	M. de G.
Contralmirante	Héctor Antonio Lizardo Jorge	M. de G.
Contralmirante	Roberto de Jesús Ortiz Reyes	M. de G.
Contralmirante	Tobía Eleodoro Esquea Isaac	M. de G.
Contralmirante	Reynaldo Antonio Muñoz Cairu	M. de G.
Contralmirante	Víctor Manuel Rodríguez Martínez	M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 163-09 que pone en condición de retiro, con disfrute de pensión, a varios oficiales generales de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 163-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Quedan colocados en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales de la Fuerza Aérea Dominicana.

Mayor General Piloto	Luis Damián Castro Cruz	F.A.D.
Mayor General Piloto	Juan Bautista Rojas Tabar	F.A.D.

Mayor General Parac.	Nelson Eladio Marmolejos Acosta	F.A.D.
Mayor General Parac.	Ubaldo E. Alemany Velásquez	F.A.D.
General de Brigada Piloto	Santiago Tejeda Cabrera	F.A.D.
General de Brigada Parac.	Bienvenido Arturo Reyes Arache	F.A.D.
General de Brigada	René Antonio de León Suero	F.A.D.
General de Brigada Médico	Luis Virgilio Macario de Jesús	F.A.D.
General de Brigada	Víctor Darío Guerra Camilo	F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 164-09 que coloca en situación de retiro, con disfrute de pensión, a varios oficiales generales de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 164-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Quedan colocados en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales de la Policía Nacional.

General de Brigada	Dr. Hilario de la Cruz González y González	P.N.
General de Brigada	Félix Ant. Fernández Colón	P.N.
General de Brigada	William Durán Jerez	P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ